

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° /4 2012-INDECI/6.0

San Isidro, 2 7 AGO 2012

VISTO:

El Informe Nº 0151-2012-INDECI/6.2.1 del 21 de agosto del 2012, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía informa que con Planilla de Viáticos Nº 313-2012 se otorgó al Señor Ángel Raúl Montesinos Echenique, el importe de S/. 750.00 por concepto de viáticos, por la comisión de servicios: Lima-Huaraz-Carhuaz-Marcara-Lima por el periodo del 16/07/2012(13:15hrs) al 18/07/2012(21:15hrs) con la finalidad de monitorear las acciones de verificación y elaboración de EDAN BT por parte de los Gobiernos Locales involucrados en el Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada de Heladas y Friaje 2012.

Que, el mencionado comisionado por disposición de la Sub Jefatura se trasladó a la ciudad de Ancash, con la finalidad de monitorear las acciones de verificación y elaboración de EDAN BT por parte de los Gobiernos Locales involucrados en el Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada de Heladas y Friaje 2012, ocasionando la modificación de la fecha de retorno de la comisión de servicio para el día 19 de julio de 2012 a las 22:30 hrs, por haberse convocado a un paro regional convocado por los agricultores del Valle Santa Lacramarca, ocasionando el bloqueo de la carretera Panamericana Norte, por lo que ha efectuado gastos adicionales a los otorgados, por un importe de CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 168.00), requiriendo el reembolso correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago del importe de CIENTO SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 168.00), al Señor Ángel MONTESINOS ECHENIQUE, con cargo a la Meta 0046, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 437 del 05 de junio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio: Lima-Huaraz-Carhuaz—Marcara-Huaraz-Lima, para el Monitoreo de las acciones de verificación y elaboración de EDAN BT por parte de los Gobiernos Locales involucrados en el Plan Nacional de intervención para enfrentar los efectos de la Temporada de Heladas y Friaje 2012, autorizado del 16/07/2012 (13:15 hrs.) al 18/07/2012 (21:15 hrs.), habiendo retornado el comisionado a la ciudad de Lima el 19/07/2012 a las 22:30 hrs.

Registrese, comuniquese y archivese

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT

Jefa de la Oficina de Administración Instituto Nacional de Defensa Civil